Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Sábado 28 de abril de 2001 **Número 69**

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3 **Depósito Legal: AV-1-1958**

SUMARIO

	Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	**1 a 3**
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	**3 a 6**
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Ávila	**6 a 8**
Diversos Ayuntamientos	**8 a 14**
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	**14 a 16**

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.578

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila, 06-04-2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
050401569280	E CATURLA	21370303	SANT JOAN D ALACANT	14.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042557736	R GARCIA	70806970	AVILA	07.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042599858	I LOPEZ	70808218	AVILA	25.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042314694	J LOPEZ	08106578	EL BARCO DE AVILA	24.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042539886	A VENEROS	06521835	HOYOS DEL ESPINO	11.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042523738	P GARCIA	06555693	PIEDRALAVES	17.10.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042589658	J GUTIERREZ	70235296	LLINARS DEL VALLES	30.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401566333	J CASTRO	34889467	A CORUÑA	16.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401567854	B SILVA	32442796	MEICENDE CORUÑA A	03.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401570087	C OPAZO	32787145	ARTEIXO	12.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401569152	J LUENGO	05902885	PUERTOLLANO	13.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042387880	P VALDERAS	25907725	TORREDONJIMENO	27.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	153.
050401570099	C GUISURAGA	09677217	LEON	12.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401569760	B VALDERREY	10201313	OTERO ESCARP VILLA	20.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401546620	L LOPE TOLEDO	16477172	LOGROÑO	15.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042599056	J ROBLES	51869605	CHANTADA	11.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
050401546632	J MUÑOZ	06190741	LUGO	15.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042591628	F VILLAVERDE	10503935	LUGO	23.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
050401566266	J RODRIGUEZ	33329145	LUGO	11.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401544131	E ESQUINAS	07473917	ALCOBENDAS	17.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401553296	J ISIDRO	12210876	ALCOBENDAS	16.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042594824	R BLANCO	33526132	ALCOBENDAS	17.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401568871	J MEANA	02165807	SOTO DE LA MORALEJ	20.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401528939	J RODRIGUEZ	07216912	BOADILLA DEL MONTE	12.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042280246	S CASCON	30595152	COLLADO VILLALBA	31.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042579045	E ALMODOVAR	05222828	COLMENAR VIEJO	15.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401555530	C VULPE	X2682961B	COSLADA	02.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042559484	M TOVAR	50672059	FUENLABRADA	17.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042589919	A MARTINEZ	34992454	GALAPAGAR	06.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042593510	E AMIGO	19404952	GUADARRAMA	22.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042589178	C LOPEZ	70792970	LEGANES	20.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042550419	DIAL SPANIA S A	A28173268	MADRID	13.09.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042589038	M CHOWDHURY	X1786532F	MADRID	09.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401564865	E CRESPO	00051805	MADRID	09.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401549207	E DE MIGUEL	00215937	MADRID	26.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042573936	L DIAZ	00383275	MADRID	20.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042589233	M POZA	00403981	MADRID	24.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401570830	F ALONSO	00819435	MADRID	20.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401569930	M MOLLEJA	01092776	MADRID	23.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401564099	C IGUAL	02182694	MADRID	04.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042315819	A CARRASCO	02247425	MADRID	20.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042299413	J GUISADO	02279169	MADRID	05.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
050401531963	A BOUSO	02541447	MADRID	23.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042582718	J CONDE	02874550	MADRID	18.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042584004	F GOMEZ	02883642	MADRID	11.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042483480	I MIGUEL	03377324	MADRID	19.09.2000	200.000	1.202,02		L. 30/1995	
050401567477	P DELGADO	03819884	MADRID	21.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401569334	J IZQUIERDO	06543605	MADRID	17.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401549050	F HERNANDEZ	06575606	MADRID	25.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401529956	D CRESPI DE VALLDAURA	07222527	MADRID	05.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042594800	J GONZALEZ	07235346	MADRID	13.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042598799	A JIMENEZ	07934961	MADRID	13.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401566497	L ANTOÑANZAS	16033621	MADRID	17.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401569887	J ROCHEL	27764730	MADRID	23.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401566618	A FERNANDEZ	33504455	MADRID	15.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401568731	E GOY	42791536	MADRID	16.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401564439	R RUIZ	50086018	MADRID	06.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401547405	F GONZALEZ	50412219	MADRID	26.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042497582	J CABANAS	50429236	MADRID	20.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042538687	R PLAZA	50430297	MADRID	13.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401570853	J GARCIA	50715769	MADRID	20.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042521651	P MARTINEZ	50745360	MADRID	15.09.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	
050401549578	J MONTESINOS	50833366	MADRID	29.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
059042276019	F AGUIRRE	51362769	MADRID	19.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042557864	J SERRANO	51620646	MADRID	02.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401555979	J CABALLERO	51838587	MADRID	11.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042583450	M GALAN	51877816	MADRID	13.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401555840	R LOZANO	51931808	MADRID	10.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042572233	F LOPEZ	51967997	MADRID	12.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
050042531474	V CRESPO	70787129	MADRID	11.02.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042576111	M MARTINEZ	50207060	CARABANCHEL	09.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
059401506320	F GOICOLEA	50282420	MAJADAHONDA	04.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042571277	J ABALLE	52473658	MAJADAHONDA	22.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401568410	E MARIN	50140873	MANZANARES EL REAL	12.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042560577	A ALIT	X1329721E	MOSTOLES	22.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401553958	J CASADO	05374231	MOSTOLES	20.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401568834	J FABERO	08772367	MOSTOLES	20.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401548823	L BLANCO	08944439	MOSTOLES	28.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042526831	F GARRIDO	08947353	MOSTOLES	13.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
050401549190	R DELGADO	20260518	MOSTOLES	26.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401568690	J ARROYO	53429880	PARLA	15.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042570613	A KHARBOUCH	X2847990S	PELAYOS DE LA PRESA	18.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
050401568470	J ACERO RIESGO	05383844	POZUELO DE ALARCON	13.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042556434	I ALONSO	08824375	RIVAS VACIAMADRID	09.11.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	
050401570889	A JIMENEZ	01791602	SAN FERNANDO HENARES	20.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042561417	M GARCIA	52341767	VELILLA SAN ANTONIO	18.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401555773	M BLEIN	02631696	VILLANUEVA DE CAÑADA	06.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042514725	M SANCHEZ	02519349	VILLAVICIOSA DE ODON	24.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042568187	M SANCHEZ	02519349	VILLAVICIOSA DE ODON	24.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042570303	COMPAÑIA LOGISTICA ACOTRAL	A29094679	MALAGA	13.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042588976	A BELRHITRI	NA010145	BERRIOZAR	24.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042564637	J MORILLAS	15837273	PAMPLONA	21.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
050042561521	V GORRICHO	10850322	GIJON	24.10.2000	200.000	1.202,02		L. 30/1995	
050042565551	O DE LA ROZA	71596409	GIJON	04.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401545470	X SEARA	34928151	OURENSE	28.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401543242	C ANTELO	15875515	MAGAZ	06.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401564828	J BARROS	35284957	MTEPORREIRO PONTEV	09.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401568792	S NEIRA	35999067	VIGO	16.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
050401574123	E LESTON	36021374	VIGO	24.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042566038	J FERNANDEZ	36091927	VIGO	09.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401550684	J FERNANDEZ	36091927	VIGO	09.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401558210	R SUAREZ	35427628	VILANOVA DE AROUSA	21.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401545019	J HERNANDEZ	07848059	CABRERIZOS	25.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401555920	A GILABERT	28892296	SEVILLA	10.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042594400	J AYUSO	02810069	EL ESPINAR	18.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042537671	J AVILA	07720368	REUS	06.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042556940	R ALBA	04212321	SAN ROMAN DE MONTES	12.11.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401530600	L SANCHEZ CABEZUDO	04093411	TALAVERA DE LA REINA	28.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042569416	J CACERES	04158368	TALAVERA DE LA REINA	09.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
059401506708	P MOLINA	19330874	VALENCIA	19.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042563086	J SALAZAR	22575446	VALENCIA	10.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042563566	S MOUAJIZE	X12375310	MEDINA DEL CAMPO	18.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401566631	A MEDINA	12230228	TORDESILLAS	15.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401544246	J MIRANDA	09264049	VALLADOLID	18.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401570683	R JIMENEZ	09302045	VALLADOLID	19.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401550659	M SALAN	09307512	VALLADOLID	09.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401568251	J TALADRIZ	10900914	VALLADOLID	11.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042448285	J POSADAS	12009728	VALLADOLID	07.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401565481	J CABEZUELO	16257215	VITORIA GASTEIZ	06.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401567209	T CALVO	11705888	BENAVENTE	18.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.570

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2001, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA QUE SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA: MODIFICACIÓN PARCIAL DEL TRAZADO DE LA LÍNEA A 132 KV, ÁVILA-BURGUILLO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA, A PETICIÓN DE "IBERDROLA, S.A." EXPEDIENTE: AV-4.053-E, DGIEM: 92-01.

ANTECEDENTES:

Vista la solicitud y documentación presentada en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, a petición de la empresa distribuidora de energía eléctrica, IBERDROLA, S.A., para obtener la autorización administrativa de la citada instalación eléctrica, que posibilite la modificación parcial del actual trazado aéreo de la línea Ávila-Burguillo, pasando a subterráneo la mayor parte y desviando un pequeño tramo aéreo, debido a la actuación urbanística en la zona, consecuencia del Plan Especial de la Unidad de Ejecución de la Universidad Politécnica de Ávila, Camino del Gansino, en el término municipal de Ávila.

Vista la tramitación realizada por el citado Servicio Territorial, prevista en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, así como

su Reglamento, aprobado por Decreto 209/1995, de 5 de octubre; Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión y Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, sometiendo el proyecto a la reglamentaria información pública (B.O.P. de Ávila, el 30 de octubre de 2000; B.O.C. y L. el 21 de noviembre de 2000; el periódico, Diario de Ávila, el 28 de octubre de 2000), incluyendo la notificación individual a los propietarios afectados; también se remitió la separata al Organismo afectado, Ayuntamiento de Ávila (no habiendo condicionados al citado proyecto).

Considerando que los dos únicos propietarios afectados, D. JAIME ORTÍZ ABÓIN y la ASOCIACIÓN MISERICORDIA DE ÁVILA, representada por D. Julián Blázquez Chamorro, han manifestado por escrito su consentimiento con el proyecto, según consta en el expediente, tras llegar a un acuerdo con el peticionario.

Considerando que el trazado no incumple las limitaciones que establece el artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Visto el Informe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, de fecha 7 de marzo de 2001, sobre este expediente.

FUNDAMENTOS JURíDICOS:

1.- La Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 41 del Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de julio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Gobierno de Castilla y León; y Decreto 178/1995, de 3 de agosto, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, que establece las competencias de la Consejería y de las distintas Direcciones Generales; y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su art. 3.3 establece las competencias administrativas de las Comunidades Autónomas, entre las cuales está la autorización de las instalaciones eléctricas, cuando su aprovechamiento no afecte a otras Comunidades, o cuando el transporte o la distribución no salga de su ámbito territorial.

2.- En la tramitación de esta Autorización se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

• Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

• Decreto 2.413/73, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, e Instrucciones Técnicas Complementarias.

• Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

• Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

• Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación forzosa y servidumbres de paso para instalaciones de energía eléctrica.

• Decreto 3.151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

• Real Decreto 3.275/ 1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación, y la Orden de 6 de julio de 1984, que aprueba las Instrucciones Técnicas Complementarias del mismo.

• Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de instalaciones eléctricas.

• Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, que aprueba el Reglamento sobre Expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

• Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

• Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, y Decretos que lo desarrollan, en concreto el 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León.

3.- En cuanto a las alegaciones planteadas por varios particulares en el período de información pública, se ha comprobado que no son propietarios afectados por esta instalación eléctrica, y no teniendo la consideración de interesados, a los efectos del art. 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., no se tendrán en cuenta sus alegaciones.

Visto la Propuesta del Servicio de Energía, de fecha 21 de marzo de 2001.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

AUTORIZAR a la empresa IBERDROLA, S.A., la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Modificación parcial de la Línea eléctrica aérea a 132 kV, Ávila-Burguillo, simple circuito, en las inmediaciones de la subestación de Ávila, Unidad de ejecución Universidad Politécnica de Ávila, Camino de Gansino, consistente en enterrar el tramo inmediato a la subestación, en unos 463 m, y otro tramo aéreo de 165 m. Longitud total de 628 m; tramo subterráneo en canalización bajo tubo con conductor VULPREN HEPRZ1 76/132 kV, 630 mm2 Al, pantalla 50 mm2; tramo aéreo sobre torres metálicas normalizadas, conductor HAWK de 281 mm2. Presupuesto de 47.362.076 pesetas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Admvo. Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, 21 de marzo de 2001.

El Director General de Industria, Energía y Minas, *Carlos Escudero Martínez.*

– o0o –

Número 1.585

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2001 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

EXPEDIENTE N° AT: 4.124-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de LAT 15/20 KV "DERIVACIÓN CASASOLA-DURUELO", y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A., la instalación de reforma de tramo de línea a 15 KV denominado "Casasola-Duruelo" con origen en el apoyo 3.503 y final en el CT "Duruelo". Longitud 2.403 m. Conductor: LA-56. Apoyos: de hormigón y metálicos. Aislamiento: suspensión y amarre.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 5 de abril de 2001.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

Número 1.595

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

OFICINA PÚBLICA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4° del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 14:45 horas del día 4 de abril de 2001 han sido depositados los Estatutos de la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE PIEDRAHÍTA Y VALLE DEL CORNEJA (PIVACO)** cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ámbito territorial: Comarcal (Art. 2 de los Estatutos)

Ámbito profesional: Entidades empresariales que radiquen en la Comarca Histórica de Piedrahíta, con independencia del sector al que se dediquen, siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. Juan-Enrique Iglesias González con D.N.I. 70.800.393-E; D. José-Antonio Pérez Martín, con D.N.I. 07.985.001-E; Dª Mercedes Fernández López, con D.N.I. 08.103.370-X; D. Javier Martín Díaz, con D.N.I. 06.570.973-B; D. Alberto Almohalla Nieto, con D.N.I. n° 06.576.825; D. Santiago de la Fuente Lastra, con D.N.I. n° 06.556.013-R; D. Pedro Cárdenas Hernández, con D.N.I. n° 70.797.670-J; D. Julián de la Lastra Regidor, con D.N.I. n° 70.778.813-Q y D. Miguel-Ángel Jaén Sánchez, con D.N.I. núm. 11.819.751-H.

Ávila, a 10 de abril de 2001.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A., *Juan-José Ballesteros Mozas.*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.549

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Mediante el presente se hace público que la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de abril del corriente, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

Comprar y adquirir de pleno dominio el inmueble propiedad de Don Diógenes Martín Carrero, sito en el callejón del Monte del Barrio Aldea del Rey Niño con una superficie de 84,54 m2, con referencia catastral 2544401UK5924S0001AI. El inmueble de referencia se adquiere libre de cargas y gravámenes, de manera que la cancelación o supresión de los que recayeran sobre el mismo, serán de cuenta exclusiva del vendedor.

El precio de compra es de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000 pesetas, equivalentes a 4.507,59 euros), IVA incluido, y aprobándose el gasto por dicho importe para su abono a la firma de la escritura, previa la sustanciación de los trámites presupuestarios pertinentes.

Lo que se hace público por plazo de 20 días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Ávila, 6 de abril de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.*

– o0o –

Número 1.550

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Mediante el presente se hace público que la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de abril del corriente, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

Comprar y adquirir de pleno dominio el inmueble propiedad de Don Celedonio Fernández Jiménez y Doña María Jesús Jiménez Jiménez, sito en la Calle Bilbao número 14 escalera izquierda 1º D, con una superficie de 103 m2, con referencia catastral 7317005UL5071N0006RD. El inmueble de referencia se adquiere libre de cargas y gravámenes, de manera que la cancelación o supresión de los que recayeran sobre el mismo, serán de cuenta exclusiva del vendedor.

El precio de compra es de DIECISIETE MILLONES DE PESETAS (17.000.000 de pesetas, equivalentes a 102.172,06 euros), IVA incluido, y aprobándose el gasto por dicho importe para su abono a la firma de la escritura, previa la sustanciación de los trámites presupuestarios pertinentes.

Lo que se hace público por plazo de 20 días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Ávila, 6 de abril de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.*

– o0o –

Número 1.554

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de abril del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)

c) Número de expediente: 5/2001.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del Objeto: INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA DE LAS MURALLAS DE ÁVILA FASE II A.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 35 de fecha 6 de marzo de 2001.

3°.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4°.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Tipo licitación: 14.465.049 pesetas. (86.936,70 euros).

5°.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 5 de abril de 2001.

b) Contratista: VOLCONSA.

c) Importe adjudicación: 14.465.049 pesetas (equivalentes a 86.936,70 euros).

Ávila, 6 de abril de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.*

– o0o –

Número 1.555

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de abril del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)

c) Número de expediente: 6/2001.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del Objeto: ACTUACIÓN INTEGRAL DE LA MURALLA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PALACIO DE LOS ÁGUILA Y LA ESPADAÑA DEL CARMEN (FASE II).

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 35 de fecha 6 de marzo de 2001.

3°.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4°.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Tipo licitación: 71.060.160 pesetas. (427.080,16 euros).

5°.- ADJUDICACIÓN:
a) Fecha: 5 de abril de 2001.
b) Contratista: VOLCONSA.
c) Importe adjudicación: 69.638.957 pesetas (equivalentes a 418.538,56 euros).

Ávila, 6 de abril de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.*

– o0o –

Número 1.528

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO

Habiéndose aprobado, por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de 2 de abril de 2001, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por procedimiento negociado, de la adquisición de una parcela en el paraje "Olivillas", de conformidad con lo señalado en el artículo 122 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento durante un plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pedro Bernardo, 3 de abril de 2001.
La Alcaldesa-Presidenta, *Petra Ruiz Bardera.*

– o0o –

Número 1.529

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO

Habiéndose aprobado, por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de 2 de abril de 2001, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por procedimiento negociado, de la adquisición de dos parcelas junto a la Plaza de Toros, de conformidad con lo señalado en el artículo 122 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento durante un plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pedro Bernardo, 3 de abril de 2001.
La Alcaldesa-Presidenta, *Petra Ruiz Bardera.*

– o0o –

Número 1.530

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO

Habiéndose aprobado, por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de 2 de abril de 2001, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares para la contratación, por procedimiento abierto mediante concurso, de la obra "Centro de día para personas mayores", de conformidad con lo señalado en el artículo 122 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento durante un plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pedro Bernardo, 3 de abril de 2001.
La Alcaldesa-Presidenta, *Petra Ruiz Bardera.*

– o0o –

Número 1.542

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobados los Padrones o Listas Cobratorias correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2001, Abastecimiento de Agua y tasa de Alcantarillado del segundo semestre de 2000; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86 a 90 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se hace público que:

1. El plazo de ingreso de las indicadas tasas y precio público, será desde su aprobación hasta el día 15 de junio de 2001.

2. El ingreso de las cantidades resultantes, se realizará directamente en la cuenta restringida de recaudación abierta al efecto en entidad bancaria, y de la que es titular este Ayuntamiento.

3. Se advierte, que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Cebreros, a 10 de abril de 2001.

La Tesorera, *Mercedes Barroso Guerrero.*

– o0o –

Número 1.544

Ayuntamiento de Riofrío

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2000

Doña Remedios San Segundo Muñoz, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Riofrío.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio 2000, para su examen y formulación por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan. Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente, por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de resultados, liquidación del Presupuesto de 2000, los Estados de ejecución de los Presupuestos cerrados, los Compromisos para ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos, justificantes y Libros oficiales de Contabilidad (mayor de Cuentas, Diario etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los quince días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano de presentación: Pleno de la Corporación.

Oficina de Presentación: Secretaría de la Corporación.

Riofrío a 10 de abril de 2001.

La Alcaldesa, *Remedios San Segundo Muñoz.*

Número 1.545

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2001 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 9 de abril de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo podrán presentar reclamaciones conforme a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Candeleda, 10 de abril de 2000.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez.*

– o0o –

Número 1.547

Ayuntamiento de Amavida

ANUNCIO

Elaborado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2001, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de abril, queda a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento para que en el plazo de quince días se puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Amavida, a 9 de abril de 2001.

El Alcalde, *Jesús Pérez Hernández.*

– o0o –

Número 1.548

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de bases de

Régimen Local, se hace público para general conocimiento que con fecha 4 de abril del año en curso, ha sido nombrada doña María Carmen Sáez Baeza, personal eventual de Gabinete de Alcaldía, con funciones de asistencia a la misma, percibiendo por ello una retribución anual de 3.770.553 pesetas.

Arévalo, 6 de abril de 2001.

El Alcalde, *Francisco León Gómez.*

– o0o –

Número 1.551

Ayuntamiento de Sanchorreja

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2000.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Sanchorreja, a 9 de abril de 2001.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.563

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

ANUNCIO

ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO LOCALES.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2001, aprobó provisionalmente, conforme lo determinado en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, la Ordenanza General de Gestión, Liquidación, Recaudación e Inspección de Tributos y otros ingresos de Derecho público locales.

Cualquier interesado de los establecidos en el artículo 18 de la Ley 39/1988, podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime oportuno, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por escrito, que deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, calle del Arco n° 2, de 10 a 14 horas de días laborables, dirigido al Pleno de la Corporación, o mediante los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, de 10 a 14 horas de lunes a viernes laborables.

En el caso de que no se presenten reclamaciones al expediente, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El Barco de Ávila, a 9 de abril de 2001.

El Alcalde, *Agustín González González.*

– o0o –

Número 1.568

Ayuntamiento de La Aldehuela

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2000.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En La Aldehuela, a 6 de abril de 2001.

El Alcalde, *Cipriano Hernández Martín.*

– o0o –

Número 1.569

Ayuntamiento de La Aldehuela

ANUNCIO

REFORMA DE ORDENANZAS DE TASA DE BASURA Y DEL REGLAMENTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

REFORMA DE TASA DE BASURA.

El Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 9-4-2001 adopta acuerdo provisional de modificación de algunos artículos de la Tasa de Basura y del Reglamento de suministro de agua potable, se expone al público por plazo de treinta días a efectos de alegaciones y reclamaciones por escrito ante el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales. Caso de no presentarse reclamaciones se considerará el acuerdo como definitivo. Podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a partir de la publicación en el BOP, en la forma y plazos previstos en la Legislación de la jurisdicción contencioso-administrativa.

La reforma afecta a los artículos que se especifican a continuación:

TASA DE BASURA Ordenanza n° 10
BASE IMPONIBLE Y CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 3°.1: La base imponible de la Tasa se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles. La cuota tributaria se determinará por aplicación del cuadro de tarifas. El cobro podrá realizarse de manera trimestral o semestral o anual (pudiendo fraccionarse por tanto la cuota que en principio se refleja en el cuadro en su importe anual).

1. Viviendas particulares: 6.821 ptas. 42 Euros.
2. Droguerías, joyerías, ferreterías, tejidos, zapaterías, despachos profesionales, oficinas, academias y centros de enseñanza, guarderías, clínicas: 8.527 ptas. 51,25 Euros
3. Ultramarinos, fruterías, pequeños comercios de alimentación, industrias, campings, campamentos: 11.937, ptas. 71,74 Euros.
4. Cafeterías, bares, cafés de categoría especial, discotecas, pescaderías, carnicerías, talleres en general: 15.348 ptas. 92,24 Euros.
5. Restaurantes hasta 49 plazas: 20.464 ptas. 123 Euros.
6. Comercios de alimentación, supermercados de 100 a 299 m2 de superficie: 25.580 ptas. 153,74 Euros.
7. Comercios de electrodomésticos: 34.107 ptas. 204, 99 Euros.
8. Restaurantes de más de 50 plazas: 51.160 ptas. 307, 48 Euros.
9. Industrias de transformación de alimentos cárnicos y similares, mataderos: 59.687 ptas. 358,73 Euros
10. Hoteles, fondas pensiones y residencias hasta 49 plazas: 68.214 ptas. 409,97 Euros.
11. Hoteles y residencias de más de 50 plazas: 85.267 ptas. 512,47 Euros.
12. Economatos y supermercados con más de 300 m2: 102.231 ptas. 614,42 Euros.

Se expondrá al público a los efectos previstos en la Ley 39/1988 de 28 Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

REFORMA DEL REGLAMENTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

CAPÍTULO II DE LAS ACOMETIDAS

Artículo 4.1: Toda acometida o conexión a la red de distribución de agua potable requiere la previa autorización municipal. Las obras de instalación de acometida serán a costa del solicitante de la licencia de instalación y se extenderá a todos los costes de la instalación. Se entiende por acometida o conexión la instalación que parte de la red de distribución al interior del edificio o lugar donde se instale la acometida. La instalación de acometida podrá concederse en suelo urbano y en suelo urbanizable incluido en la zona extensiva del Proyecto de Delimitación de suelo Urbano vigente en cada momento.

El resto de los puntos de este artículo no sufren modificación

Artículo 16.1: Los suministros se clasificarán según los usos a que se destine el agua, en los siguientes grupos:

a) Usos domésticos.
b) Industriales y agropecuarios.
c) Para servicios públicos.

Punto 3. - Se añade el siguiente texto “Se entiende por uso agropecuario aquel en que el agua está vinculada a una explotación agrícola ganadera, incluyéndose los pastos, cultivos de cereales, legumbres y hortalizas”.

Artículo 18: Se añade el siguiente texto "En caso de sequía, escasez o insuficiencia de agua el uso doméstico será prioritario y prevalecerá sobre los otros usos. En caso de que haya de restringirse el consumo por escasez de agua, los suministros para usos domésticos serán los últimos a los que se aplicará la restricción.

En La Aldehuela, a 11 de abril de 2001.

El Alcalde, *Cipriano Hernández Martín.*

Número 1.572

Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Gallegos de Sobrinos, a 4 de abril de 2001.

La Presidenta, *Rosalía Díaz Nieto.*

– o0o –

Número 1.575

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se encuentra expuesta a disposición del público en las dependencias de los Servicios Económicos por el plazo de un mes desde la publicación del acuerdo, la matrícula del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS del ejercicio 2001, al objeto de que los interesados puedan efectuar las comprobaciones pertinentes.

Los sujetos pasivos están obligados a comunicar las variaciones de orden físico, económico o jurídico que se produzcan en el ejercicio de las actividades gravadas y que tengan trascendencia a efectos de su tributación por este impuesto.

Contra el acto de inclusión o exclusión del sujeto pasivo en la matrícula, o la alteración de los datos contenidos en los censos, podrán interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ávila o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al del término del período de exposición, sin que ambos puedan simultanearse.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-administrativo indicados, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Candeleda, 16 de abril de 2001.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez.*

– o0o –

Número 1.576

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO DE LICITACIÓN. CONTRATO DE OBRAS MEDIANTE CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 30 de marzo de 2001, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, regirán el concurso, por procedimiento abierto, para la ejecución de obras de "Reforma y Acondicionamiento de núcleo de servicios en el Camping La Nava" 1ª fase, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.-ENTIDAD ADJUDICATARIA.

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.-OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: obras de reforma y acondicionamiento de núcleo de servicios en el Camping La Nava, 1ª Fase, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y proyecto técnico y separata 1ª, redactado por el Sr. Arquitecto don Manuel García-Alegre Sánchez, y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de marzo de 2001.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Peguerinos, Monte 80 de U.P.

c) Plazo de ejecución: 4 meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, de no haber reservas.

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 11.750.000 pesetas, I.V.A. incluído, equivalente a 70.618,922 euros.

5.-GARANTÍA.

a) Garantía provisional: el 2 <por ciento del presupuesto base de licitación.

b) Garantía definitiva: el 4 por ciento del precio del contrato de adjudicación.

6.-OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Ayuntamiento de Peguerinos.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución núm. 1.

c) Localidad y código postal: Peguerinos. 05293.

d) Teléfono y fax: 918983006.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.-REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.-PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Peguerinos, de 9 a 15 horas de lunes a viernes.

9.-APERTURA DE OFERTAS.

Tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las 13,00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, para examen de la documentación incluida en el sobre A "Referencias" y sobre B "Proposición económica".

10.-GASTOS DE ANUNCIOS.

A cargo del adjudicatario.

Peguerinos, a 2 de abril de 2001.

El Alcalde, *Benjamín Herranz García.*

– o0o –

Número 1.582

Ayuntamiento de Mijares

EDICTO

E1 Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el pasado día 4 de abril del año 2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2001 así como su Plantilla de Personal y Bases de Ejecución adjuntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1° de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el Expediente completo queda expuesto al público en la Secretaria de esta Corporación, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen y por los motivos que se indican en el punto 2° del artículo 152 de la citada Ley, y ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la repetida Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Mijares, a 9 de abril de 2001.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.586

Ayuntamiento de Gallegos de Altamiros

ANUNCIO

Rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2000 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes respecto a la misma.

Gallegos de Altamiros a 10 de abril de 2001.

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.589

Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad, y a los efectos del art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio, ambas referidas al ejercicio de 2000, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Juan de la Encinilla, a diez de abril de dos mil uno.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.590

Ayuntamiento de Manjabálago

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio del año 2001, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el n° 2 del art. 151 de dicha Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Manjabálago, a 10 de abril de 2001.

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.167

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Que en los autos de Juicio Verbal Civil, seguidos en este Juzgado con el número 5/2001, a instancia de Dª. Justa Barroso de Sancho, contra D. Eugenio Barroso Blázquez, once más, contra el Ayuntamiento de Santiago del Collado y contra aquellos terceros desconocidos que puedan verse afectados por la sen-

tencia que se dicte, se ha acordado señalar nuevamente para que tenga lugar el correspondiente Juicio Verbal el día TREINTA DE ABRIL a las ONCE horas debiéndose citar a las partes en legal forma para dicho acto.

Y para que sirva de citación en forma a TERCEROS DESCONOCIDOS QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS POR LA SENTENCIA QUE SE DICTE, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de SANTIAGO DEL COLLADO y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Piedrahíta, a trece de marzo de dos mil uno

Firma, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.515

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

EDICTO

Doña Inés Redondo Granado, Juez de Primera Instancia Nº 1 de Arévalo.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado y con el n° 159/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de BANCO DE CASTILLA, S.A. contra DON EVELIO ANTONIO MUÑOZ SÁNCHEZ, DOÑA ANTONINA PILAR RODRÍGUEZ SÁNCHEZ en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día VEINTIOCHO de JUNIO DE DOS MIL UNO a las ONCE horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. n° 284, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n° y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

TERCERO: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL UNO a las DIEZ TREINTA, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO a las DIEZ horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

NUMERO TRES.- UNA VIVIENDA, en la Ciudad de Arévalo, en la calle de las Adoveras n° 23 duplicado; es de planta baja o superficie y alta; la planta baja consta de diferentes habitaciones, dependencias, servicios y corral; ocupa una extensión

superficial de 220 metros y 90 decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado o cubierto 164 metros y 90 decímetros cuadrados y al corral 58 metros cuadrados; la planta alta, consta de diferentes habitaciones, dependencias y servicios, la cual se comunica por medio de escalera que parte de la planta baja y ocupa una superficie de 161 metros cuadrados. Toda la vivienda linda: Frente, donde tiene sus puertas de entrada, la calle de Adoveras y finca número uno; derecha, entrando resto de finca matriz de Dª Hermelinda Muñoz Sánchez; izquierda, el local número uno y finca de los hermanos D. Félix y D. Quiterio García; y espalda, la ronda que pega con la carretera de Madrid a La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 3.052, libro 147, folio 158, finca 10.971, inscripción 2ª. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de TREINTA MILLONES DE PESETAS.

TIPO DE SUBASTA: Pública.

Dado en Arévalo, a tres de abril de dos mil uno.

Firmas, *Ilegibles.*

– o0o –

Número 1.561

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en este juzgado, con el nº 216/98, se sigue expediente de dominio a instancia de don Baldomero Jiménez García y doña Juana Martín Jiménez, con DNI nº 6.534.184 y nº 793.817 respectivamente, para la Reanudación del Tracto Sucesivo Interrumpido en el Registro de la Propiedad de Ávila, de la finca urbana siguiente:

"Una casa hoy solar, en término de Solosancho (Ávila) en el casco urbano del Anejo de Baterna, señalada con el nº 241, antes nº 37, y hoy C/ Los Vientos nº 8. Su superficie es de 182 m2. Linda: por la derecha entrando con edificio de D. Serafín Martín; izquierda con edificio de D. Faustino Jiménez y espalda con eras de pan trillar".

Dicha finca fue adquirida por los solicitantes en la forma siguiente:

1- Doña Juana Martín Jiménez adquirió una cuarta parte indivisa, por herencia de su padre, don Francisco Martín Gómez, fallecido el día 3 de noviembre de 1991, según escritura de adjudicación de herencia de 4 de febrero de 1993.

2- Las 3/4 partes indivisas restantes fueron adquiridas por los solicitantes, don Baldomero Jiménez y doña Juana Martín Jiménez, por compra a favor de la sociedad de gananciales, a doña Agustina García y a doña Ana María Martín Jiménez, según escritura otorgada e1 27 de julio de 1995.

A1 no haber tenido acceso al Registro de la Propiedad la adquisición se produjo una interrupción en el tracto sucesivo interrumpido de la misma quedó interrumpido, por estar conforme certificación registral que lo acredita, todas las fincas comprendidas en el término de Solosancho están inscritas a favor del Instituto Nacional de Colonización.

La finca fue adquirida por don Francisco Martín Gómez, padre de la solicitante, doña Juana Martín, el día 30-VI-64, mediante contrato privado de compraventa celebrado ante el citado señor y don Hilario Martín Jiménez.

Se halla catastrada a nombre de doña Juana Martín Jiménez.

No se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, con la descripción anterior, si bien su superficie se halla incluida en la finca nº 40 del término de Solosancho, inscrita en el tomo sesenta y siete del Archivo, la cual según resulta es el término o Coto Redondo de Villaviciosa y Solosancho, en término del pueblo de Solosancho, que comprende todo el término de Solosancho con sus barrios o Anejos de Villaviciosa, Robledillo y Baterna, inscrito a favor del Instituto Nacional de Colonización.

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a todos los expresados, así como a todas aquellas personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la acción emprendida, y sus causahabientes, sirviendo además el presente, de citación para aquellas personas acordadas citar personalmente, para el caso de que no pudiera realizarse así, para que en término de DIEZ días, puedan comparecer cualquiera de ellas y alegar lo que a su derecho convenga, según lo dispuesto en la regla 3ª del artículo 201 de la L. Hipotecaria.

Dado en Ávila, a nueve de noviembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles.*